



**CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE  
OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGIAS PBS Y NO PBS  
EPS SANITAS**

**Dirección de Compras EPS SANITAS**

***INVITACIÓN PRIVADA***

***TÉRMINOS DE REFERENCIA***

***Invitación a ofertar: “SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE  
TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS PARA LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD  
PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA  
DE TOMA DE POSESIÓN A NIVEL NACIONAL.”***

***08 de enero de 2025  
Bogotá D.C.***

**CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN CORPORATIVA</b> .....	3
<b>1. DEFINICIONES</b> .....	3
<b>2. CRONOGRAMA PRESENTACION OFERTAS</b> .....	4
<b>3. VALIDEZ Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> .....	4
<b>3.1 Condiciones Comerciales</b> .....	5
<b>4. CONFIDENCIALIDAD</b> .....	5
<b>5. RESERVA Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA DATOS PERSONALES:</b> .....	6
<b>6. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	7
<b>7. DURACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b> .....	7
<b>7.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR</b> .....	8
<b>7.2 Modelo de Dispensación</b> .....	8
<b>7.3 Red de Cobertura</b> .....	8
<b>7.4 Modelo de Cápita</b> .....	10
<b>7.5 Modalidad de Evento</b> .....	10
<b>7.6 Uso de marcas comerciales Específicas</b> .....	10
<b>7.7 Modelos de dispensación</b> .....	10
<b>8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS DE LA PROPUESTA</b> .....	11
<b>8.1 PERSONA JURÍDICA</b> .....	11
<b>8.2 PERSONA NATURAL</b> .....	12
<b>9. CONDICIONES DE CONTENIDO TÉCNICO NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS</b> .....	13
<b>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> .....	13
<b>11. ANEXOS DE LA INVITACION</b> .....	17
<b>12. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO</b> .....	17
<b>12.1 Contrato</b> .....	17
<b>12.2 Pólizas</b> .....	17
<b>13. ANEXOS QUE HARAN PARTE DEL CONTRATO</b> .....	18



**CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE  
OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS  
EPS SANITAS**

**Dirección de Compras EPS SANITAS**

## ***PRESENTACIÓN CORPORATIVA***

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN (en adelante “EPS Sanitas”) es una persona jurídica autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para desarrollar su actividad como Entidad Promotora de Salud (EPS), cuyo objeto social principal es el de promover la afiliación y registro individual o colectiva al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando la libre escogencia del usuario y administrando el riesgo en salud de sus usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado con cobertura en 31 departamentos de Colombia, fundada desde el año 1994. Cuenta con aproximadamente 5 millones de afiliados.

### ***MISIÓN***

Somos gestores del riesgo en salud de los colombianos basados en la atención primaria como el eje fundamental y articulador de las atenciones en salud, con enfoque preventivo, de forma amable, confiable, eficiente y rentable.

### ***VISIÓN***

EPS Sanitas será un referente nacional en aseguramiento en salud, reconocida por sus innovadores modelos de atención y por la utilización de la tecnología que permita una gestión priorizada e individualizada del riesgo en salud, con altos niveles de satisfacción generados por la percepción de cuidado y gestión de riesgo y acentuados por la facilidad para resolver las necesidades de salud de sus afiliados.

## **1. DEFINICIONES**

**Modelo de Dispensación:** Sistema que asigna un Gestor Farmacéutico para la dispensación de tecnologías en salud, garantizando la dispensación y cobertura en todos los municipios del departamento.

**Gestor Farmacéutico:** Es toda persona natural o jurídica que realice en un establecimiento farmacéutico, la dispensación de medicamentos o dispositivos médicos a los afiliados del SGSSS por acuerdo de voluntades con un integrante del SGSSS, financiados con cargo a los recursos del sistema.

**PBS (Plan de Beneficios en Salud):** Conjunto de servicios y tecnologías en salud a los que tienen derecho los afiliados, que incluye atención médica y medicamentos.

**Tecnologías No PBS:** Servicios y tecnologías en salud que no están cubiertos por la UPC o NO están incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, según lo descrito en la Resolución 5269 de 2017 con sus anexos uno (1), dos (2) y tres (3).



**CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS  
EPS SANITAS**

**Dirección de Compras EPS SANITAS**

**Pago por capitación:** Modalidad de pago prospectiva que aplica para la prestación o provisión de la demanda potencial de un conjunto de servicios y tecnologías en salud, que se prestan o proveen en los servicios de baja complejidad, mediante la cual las partes establecen el pago anticipado de una suma fija por usuario, dentro de una población asignada y previamente identificada, durante un período de tiempo determinado (Decreto 441 de 2022).

**Evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud.

**Red de Cobertura:** Conjunto de farmacias y puntos de atención disponibles en cada municipio para la dispensación de servicios y tecnologías en salud a los afiliados.

**Unidad Primaria de Atención (UAP):** Establecimiento de salud que brinda atención primaria y se relaciona directamente con la población afiliada.

**Modelo de Atención Domiciliaria:** Estrategia para entregar tecnologías y servicios de salud directamente en el hogar del afiliado, especialmente en municipios con menos de 1.000 afiliados.

**Condiciones Comerciales:** Reglas y acuerdos sobre el pago y la facturación para los modelos de cápita y evento, que incluyen plazos y métodos de facturación.

**Tarifas:** Valores acordados para la dispensación de tecnologías, que pueden variar según la modalidad de pago y el tipo de tecnología.

**Marcas Comerciales Específicas:** Medicamentos que deben dispensarse bajo tutelas taxativas que especifiquen la marca o medicamentos de estrecho margen terapéutico soportados mediante historia clínica y Foream con autorización por la EPS Sanitas.

## **2. CRONOGRAMA PRESENTACION OFERTAS**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha (año 2025)</b>	<b>Responsable</b>
Envío de convocatoria nacional	9 de enero	Dirección de compras
Consolidación de preguntas y solicitudes de aclaración al proceso	15 de enero	Dirección de compras
Envío de la respuesta a las preguntas y solicitudes enviadas por los Gestores	20 de enero	Dirección de compras
Recepción Final de las ofertas	27 de enero	Gestores Farmacéuticos

## **3. VALIDEZ Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas presentadas deberán tener una validez de un (1) año, contado a partir de la fecha de la presentación.

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

La presentación de las ofertas deberá realizarse dentro del formato enviado “*Tarifario NO PBS EPS SANITAS*”, sin alteraciones sobre la información presentada.

No se recibirán ofertas en formatos diferentes.

Para efectos del proceso de negociación, se recibirán ofertas hasta el 27 de enero de 2025.

En caso de requerir aclaraciones adicionales sobre este proceso, por favor remitirlas con Diana Giraldo a los correos electrónicos [dakcastiblanco@epssanitas.com](mailto:dakcastiblanco@epssanitas.com) o [diana.giraldo@epssanitas.com](mailto:diana.giraldo@epssanitas.com), hasta el 15 de enero de 2025 para consolidación de las inquietudes.

Las respuestas a las inquietudes presentadas se enviarán de manera consolidada el 20 de enero de 2025.

### **3.1 Condiciones Comerciales**

Para el modelo de contratación NO PBS se realizará el pago a 90 días, cumpliendo el ciclo MIPRES en todos los procedimientos estipulados para la postulación en la ADRES

## **4. CONFIDENCIALIDAD**

El oferente reconoce que la información o documentación que reciba de EPS Sanitas o de la que tenga conocimiento o acceso, por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud del presente proceso, es y seguirá siendo propiedad de este último y, por lo tanto, se comprometen a usar dicha información únicamente para los propósitos de presentar su oferta.

El oferente manifiesta que todos los documentos, materiales, herramientas o software que utilice o presente a EPS Sanitas en virtud del presente proceso, no violan ni infringen derechos de propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos autor) de terceros y, por ello, EPS Sanitas actúa como tercero de buena fe.

De ninguna manera se autoriza al oferente a usar la información de propiedad de EPS Sanitas para su propio beneficio o para finalidades diferentes a la presentación de su oferta, ni desviar la información a terceros, o realizar alguna actividad que dé lugar a la alteración, daño o pérdida de la información de EPS Sanitas.

El oferente debe garantizar que toda la información provista por EPS Sanitas, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El oferente debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- 4.1** No enviará, distribuirá o divulgará información confidencial a terceros, incluyendo los empleados del oferente que no requieran conocerla.

- 4.2 No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- 4.3 El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido del mismo por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EPS Sanitas.
- 4.4 Adoptar medidas de índole técnica y administrativa necesarias que garanticen la seguridad de la información confidencial, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- 4.5 En el evento de terminación anticipada del proceso de selección, devolver a EPS Sanitas toda la información confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio, e igualmente a retirar los completamente de los servidores, computadores, redes o sistemas de información de su propiedad o uso, y a destruir cualquier copia que se haya realizado de la información o documentación confidencial recibida, para lo cual se remitirá una constancia de destrucción, firmada por el representante legal del oferente.

Las presentes condiciones también serán aplicables a EPS Sanitas respecto de la información confidencial que entregue el oferente en virtud de este proceso.

#### **5. RESERVA Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA DATOS PERSONALES:**

En el evento en que por la naturaleza de los presentes términos de referencia, las partes tenga acceso a datos personales de usuarios, clientes, empleados, accionistas y demás personas naturales con las que las partes tengan algún tipo de relación y/o respecto de las que EPS Sanitas administre sus datos personales, las partes se obligan a no hacer uso de dichos datos por fuera del alcance del objeto de los presentes términos de referencia y deberán velar por garantizar su seguridad, adecuada conservación, uso e integridad por el tiempo que le sea permitido el acceso a dicha información. Una vez finalizado el proceso de selección, deberá devolver la información en los términos que le indique el responsable de dichos datos.

Por lo anterior, las partes se obligan a

- 5.1. Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la información que contenga datos personales, que haya sido conocida en desarrollo de este proceso, de tal forma que no sea revelada a terceros, ni a empleados o contratistas de las partes que no se encuentren involucrados en la ejecución este proceso. Las partes deberán implementar los mecanismos de protección de esta información, con los máximos parámetros de seguridad de un buen hombre de negocios;
- 5.2. No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la información que contenga datos personales que se le haya suministrado o a la cual haya tenido acceso en la ejecución de este proceso.

- 5.3. No utilizar la información que contenga datos personales en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas mediante de este proceso y/o previamente autorizados por el responsable mediante documento escrito.
- 5.4. Devolver al responsable de la información, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del de este proceso o a la recepción del requerimiento que en este sentido efectúe el responsable, toda la información de carácter personal entregada o que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos, dispositivos de almacenamiento o en cualquier otro medio e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de su propiedad o de sus empleados y contratistas;
- 5.5. Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el uso no autorizado o inadecuado de la información que contenga datos personales, así como por la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento.
- 5.6. Proporcionar a sus empleados instrucciones claras en cuanto a los principios rectores, deberes y obligaciones sobre protección de datos personales.
- 5.7. Adoptar las medidas de índole técnica y administrativa que garanticen la seguridad de la información que contenga datos personales y eviten su adulteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- 5.8. Notificar inmediatamente al responsable de la información sobre cualquier inconveniente, dificultad, intento de acceso no autorizado, transferencia no autorizada, mal uso o divulgación no autorizada de los datos personales y tomar todas las medidas que sean necesarias para poner fin a dicha actividad irregular.
- 5.9. Cumplir con la normatividad vigente sobre el tratamiento de datos personales, especialmente con las disposiciones, principios rectores, deberes y obligaciones estipulados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 compilado por el Decreto 1074 de 2015.
- 5.10. Contar con políticas de Tratamiento de datos personales que cumplan con las previsiones legales en la materia.

## **6. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

EPS Sanitas requiere contratar los servicios para el suministro y dispensación de tecnologías PBS y NO PBS para sus usuarios, a nivel nacional.

## **7. DURACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El plazo de ejecución del objeto a contratar iniciará una vez se suscriba el contrato correspondiente con el oferente seleccionado, y será de un (1) año, prorrogable por el mismo periodo.

Sin embargo, EPS Sanitas podrá dar por terminado el objeto contratado de manera unilateral, previa comunicación escrita al contratista seleccionado con un periodo de

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

anticipación de sesenta (60) días a la fecha de terminación deseada, sin lugar al pago de sanción o indemnización alguna a favor de este último.

### **7.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Las condiciones de contenido técnico para la selección de servicios destinados al suministro y dispensación de tecnologías del Plan de Beneficios en Salud (PBS) y aquellas que no están con cargo a la UPC, incluidas en este plan son esenciales para asegurar la calidad y eficacia en la atención a los afiliados de EPS Sanitas. Este marco normativo establece los requisitos necesarios para garantizar que los proveedores cumplan con los estándares técnicos y operativos requeridos para la correcta dispensación de tecnologías en salud.

El modelo de dispensación se articula en torno a diferentes modalidades, incluyendo la red de cobertura que asegura el acceso a servicios en todos los municipios. Asimismo, se consideran dos enfoques de pago: el modelo de cápita, que permite una asignación estable de recursos por afiliado, y la modalidad de evento, que se aplica a tecnologías específicas según demanda.

Para las Tecnologías NO PBS se debe cumplir con el marco normativo de la Resolución 740 de 2024 y todas las normas que lo modifiquen, garantizando el ciclo MIPRES.

Garantizando el cumplimiento del ciclo MIPRES, hasta el cierre en el Módulo de Suministro y en el Módulo de Facturación en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social (Anexo Modelo Operativo Direccionamiento Facturación NO PBS)

Estas condiciones no solo buscan optimizar la infraestructura y capacidad de los proveedores, sino que también establecen criterios claros para la evaluación y selección de los servicios, promoviendo así una atención integral, equitativa y accesible para toda la población afiliada. Al implementar estos lineamientos, EPS Sanitas reafirma su compromiso con la mejora continua en la calidad de la atención en salud.

### **7.2 Modelo de Dispensación.**

El modelo de dispensación contempla la asignación de uno o más gestores farmacéuticos por departamento, los cuales responsables de realizar la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos PBS y No PBS de carácter ambulatorio, garantizando la cobertura en el 100% de los municipios que conforman el departamento.

La dispensación de las tecnologías PBS cuenta con dos modalidades de pago; i) Cápita que incluye 947 agrupadores a convenir y; ii) Evento en el que se incluye la totalidad de tecnologías PBS que no se encuentran contempladas en la cápita.

La dispensación de tecnologías No PBS se pagarán en la modalidad de evento.

### **7.3 Red de Cobertura**

Dentro de la información aportada, en el primer libro denominado "Población", se encuentra discriminada para cada departamento la cantidad de usuarios afiliados a la EPS Sanitas por cada uno de los municipios que conforman el departamento. La oferta del gestor farmacéutico debe ser para la totalidad del departamento donde la EPS tenga afiliados asignados o de acuerdo a la necesidad particular.

En este sentido, los gestores interesados deberán presentar la red de farmacias disponibles en cada uno de los municipios listados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De acuerdo a la población definida por municipio se establece el modelo de atención que se podría ofrecer:
  - Hasta 699 afiliados modelo no presencial (domicilio, extramural, etc...).
  - A partir de 700 afiliados modelo presencial (establecimiento físico).
- De acuerdo a la contratación definida (PBS o No PBS) y la población asignada a cada municipio, se establece un mínimo requerido frente a cajas de dispensación de atención exclusiva:
  - Cuando la contratación corresponda a tecnologías PBS se define una relación de cajas de dispensación de atención exclusiva requeridas 1 cada 2.500 afiliados asignados al municipio.
  - Cuando la contratación corresponda únicamente a tecnologías No PBS se define una relación de cajas de dispensación de atención exclusiva requeridas 1 cada 15.000 afiliados asignados al municipio.

**Nota: este cálculo se realiza con una demanda de afiliados para transacciones PBS del 30% y transacciones No PBS del 5%, 25 días de atención al mes, un tiempo promedio de atención de 20 minutos por transacción y un horario de atención de 10 horas al día.**

Adicionalmente se define la necesidad que de acuerdo a la ubicación de las UAP donde se encuentra concentrada la población de cada uno de los municipios, el gestor farmacéutico defina un establecimiento físico que cuente con la cantidad de cajas exclusivas requeridas. En todo caso, la ubicación de los establecimientos farmacéuticos debe ser concertada entre el gestor farmacéutico y el equipo regional de la EPS.

Para aquellos municipios donde se defina un modelo de atención no presencial, éste se debe concertar entre el gestor farmacéutico y EPS Sanitas.

#### Consideraciones Generales

- a) La población total del municipio incluye los regímenes contributivo y subsidiado.
- b) Solamente se tendrán en cuenta las ofertas que garanticen la cobertura total del departamento.
- c) Se podrán presentar ofertas que planteen la apertura de nuevos puntos de atención o la ampliación de puntos disponibles, sin embargo, se deberá aportar un cronograma de

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

implementación y el modelo de atención contingente para dar cobertura al 100% de la población asignada desde el inicio del modelo.

#### **7.4 Modelo de Cápita**

Para el modelo de cápita se presenta para cada departamento la correspondiente nota técnica, para el análisis y presentación de ofertas.

La oferta presentada, además de ofertar un valor global de cápita para el departamento debe discriminar para cada uno de los agrupadores el valor unitario propuesto.

Los medicamentos contemplados en la cápita son considerados por EPS Sanitas como de primer nivel, razón por la cual no requieren autorización para su entrega.

#### **7.5 Modalidad de Evento**

Para la modalidad de evento, se presentan discriminado para cada cobertura las tecnologías requeridas con el promedio de rotación mensual.

Para cada una de las tecnologías se debe presentar la tarifa ofertada expresada en la unidad mínima de dispensación (Tableta, Cápsula, Frasco, Tubo, etc.)

Los medicamentos contemplados en el evento presentan diferentes niveles de autorización, razón por la cual algunos de ellos requieren autorización para su entrega.

#### **7.6 Uso de marcas comerciales Específicas**

Para casos de medicamentos de estrecho margen terapéutico, casos derivados de fallos terapéuticos, eventos adversos o tutelas taxativas, se podrán presentar autorizaciones de dispensación de medicamentos de marcas comerciales específicas.

Para los casos en que se requiera la entrega de una marca comercial específica por algunos de los casos mencionados anteriormente, EPS Sanitas generará un volante de autorización especificando la marca requerida.

Durante el proceso de negociación se establecerá una tarifa por molécula y adicionalmente, se establecerá un proceso de cotización y parametrización de las marcas comerciales específicas que requieran dispensación.

#### **7.7 Modelos de dispensación**

La propuesta comercial presentada debe contemplar los siguientes modelos de dispensación definidos por EPS Sanitas, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

- Modelo de Dispensación de Medicamentos y Dispositivos Médicos EPS Sanitas y sus apéndices.

- Modelo de Servicio de Medicamentos e Insumos.
- Modelo Operativo.
- Modelo de Dispensación Domiciliaria.
- Modelo De Tutelas Para Dispensación De Medicamentos.

## **8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso.

Su presentación implica que el proponente entiende y acepta las condiciones y su razón social cumple a cabalidad con los requisitos del presente documento. A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos de acuerdo con la calidad de persona (Natural o Jurídica). Los proponentes deben estar debidamente autorizados por la ley y deben anexar:

### **8.1 PERSONA JURÍDICA**

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT o documento equivalente al presente año.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- ✓ Dos (2) Certificaciones Comerciales del presente año
- ✓ Una (1) certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes
- ✓ Formato de pago (Anexo 1. Formato Transferencia Electrónica (TEF)). Firmado por el representante legal.
- ✓ Solicitud de vinculación y/o actualización de terceros o proveedores (Anexo 2. Formato de vinculación o actualización prestadores EPS). Firmado por el representante legal
- ✓ Certificado de Composición Accionaria. "Según la Resolución N° 000164 de 27 de diciembre de 2021 donde la DIAN reglamentó el deber de reportar los Beneficiarios Finales a todas las sociedades comerciales, así las cosas, por políticas de nosotros y la resolución de la DIAN es obligatoria conocer los accionistas hasta llegar al beneficiario final, de todos los accionistas que superen el 5% de participación"
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) últimos períodos años 2022 - 2023 fiscales con respectivas Notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.
- ✓ Anexo Número 3 - Indicadores De Capacidad Financiera y Organizacional: en el que se registren en forma clara y precisa las cifras contables de los estados financieros solicitados y exigidos para el cálculo de los indicadores financieros y relacionando en forma clara el nombre,

- firma y número de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal. Este anexo se debe entregar en formato pdf y Excel
- ✓ Definición canal de domicilios. Documento que especifique los canales de atención para que la población afiliada solicite el envío de medicamentos a domicilio en los municipios en los que no se cuenta con punto físico acorde con la oferta presentada y adicionalmente para la atención de la población priorizada de acuerdo con los modelos establecidos por EPS Sanitas y que se compartieron dentro de la convocatoria.
  - ✓ Directorios de Contacto. Deben relacionar en un documento las diferentes áreas y funcionarios de enlace para EPS Sanitas:
    - Tutelas
    - PQRS
    - Facturación y Cartera
    - Sistemas de Información
    - Gestor del contrato que tendrá relación directa con el supervisor del contrato.
    - Equipos Regionales (A nivel de Departamento - Municipio)
  - ✓ Listado detallado de la rotación de los departamentos asignados a nivel de municipio
  - ✓ Cumplir con los requisitos normativos con actas con conceptos favorables para la dispensación de los medicamentos.
  - ✓ Obtener los permisos para la dispensación de medicamentos de control especial ante las entidades territoriales, fondos de estupefacientes.

### **8.2 PERSONA NATURAL**

- ✓ Certificado de matrícula mercantil del Establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT o documento equivalente al presente año.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad
- ✓ Dos (2) Certificaciones Comerciales del presente año
- ✓ Una (1) certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes
- ✓ Formato de pago (Anexo 1. Formato Transferencia Electrónica (TEF)). Firmado por el representante legal.
- ✓ Solicitud de vinculación y/o actualización de terceros o proveedores (Anexo 2. Formato de vinculación o actualización prestadores EPS). Firmado por el representante legal
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) últimos períodos años 2022 - 2023 fiscales con respectivas Notas, debidamente firmados por el contador público o el revisor fiscal y el representante legal.
- ✓ Anexo Número 3 - Indicadores De Capacidad Financiera y Organizacional: en el que se registren en forma clara y precisa las cifras contables de los estados financieros solicitados y exigidos para el cálculo

- de los indicadores financieros y relacionando en forma clara el nombre, firma y número de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal. Este anexo se debe entregar en formato pdf y Excel
- ✓ Definición canal de domicilios. Documento que especifique los canales de atención para que la población afiliada solicite el envío de medicamentos a domicilio en los municipios en los que no se cuenta con punto físico acorde con la oferta presentada y adicionalmente para la atención de la población priorizada de acuerdo con los modelos establecidos por EPS Sanitas y que se compartieron dentro de la convocatoria.
  - ✓ Directorios de Contacto. Deben relacionar en un documento las diferentes áreas y funcionarios de enlace para EPS Sanitas:
    - Tutelas
    - PQRS
    - Facturación y Cartera
    - Sistemas de Información
    - Gestor del contrato que tendrá relación directa con el supervisor del contrato.
    - Equipos Regionales (A nivel de Departamento - Municipio)
  - ✓ Listado detallado de la rotación de los departamentos asignados a nivel de municipio
  - ✓ Cumplir con los requisitos normativos con actas con conceptos favorables para la dispensación de los medicamentos.
  - ✓ Obtener los permisos para la dispensación de medicamentos de control especial ante las entidades territoriales, fondos de estupefacientes.

#### **9. CONDICIONES DE CONTENIDO TÉCNICO NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS**

- Tener concepto favorable de las secretarías de salud departamentales o solicitud de visita para dicho concepto en el inicio de la operación, basado en la normatividad vigente.
- Para los CEDI, la Certificación en Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) y para los establecimientos farmacéuticos la documentación normativa para su funcionamiento (bomberos, uso de suelos, manejo de residuos, etc).

#### **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección del Proveedor se realiza conforme los siguientes criterios de selección:

EPS Sanitas realizará, por intermedio del equipo del área de la Gerencia de Medicamentos, la evaluación de las propuestas bajo los siguientes términos de calificación que se detallan a continuación:

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGIAS PBS Y NO PBS</b> <b>EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

Dentro de los criterios de selección esta la Variable precio, Capacidad Instalada, Integración tecnológica y experiencia en el sector, Los factores anteriores serán ponderados sobre un total de CIENTO PUNTOS y se tendrá en cuenta los componentes fundamentales, de la evaluación.

VARIABLE	PUNTOS
Precio	45
Capacidad Instalada	25
Integración Tecnológica	25
Experiencia Sector	5
<b>Total</b>	<b>100</b>

**10.1 Precio:** esta variable asignará al mejor precio recibido en la propuesta económica, que se encuentre como mínimo en el 10% por debajo del valor referente, es decir que del valor de la oferta global alcance una disminución mínima del 10%.

Los precios que se reciban donde la oferta se encuentre con una variación con relación al mejor precio inferior al 5% del valor referente definido por la Eps, se puntuaron con 22 puntos

Las ofertas que no alcancen la condición de disminución no obtendrán calificación

Condición	Puntos	%
Mejor Precio: Precio inferior al valor referente en el -10% o con una disminución del 10%.	45	100%
los precios que se reciban donde la oferta se encuentre con una variación con relación al mejor precio en el menor 5% del valor referente definido por la Eps	22,5	50%
la oferta que no alcancen las variaciones del -10% 0 -5% no obtendrán calificación	0	0%

- A la mejor oferta económica se le otorgará un total de 45 puntos.

**10.2 Capacidad Instalada:** 25 puntos.

La capacidad instalada será definida de acuerdo al modelo de atención ofrecido en el municipio, cantidad de cajas de dispensación que sean para la atención exclusiva de afiliados de EPS Sanitas y cantidad de establecimientos físicos presenciales.

De acuerdo a la necesidad de red definida por EPS Sanitas y la oferta remitida por parte del gestor se procederá a realizar la siguiente evaluación por municipio:

1. Calificación del modelo de atención (0,0 – 7,5):
  - Para modelo de atención presencial:
    - Si el gestor garantiza modelo presencial se otorga calificación de 5,0.
    - Si el gestor no garantiza modelo presencial se otorga calificación de 0,0.
  - Para modelo de atención no presencial:
    - Si el gestor garantiza modelo presencial se otorga calificación de 7,50.
    - Si el gestor garantiza modelo no presencial se otorga calificación de 5,0.
    - Si el gestor no garantiza ningún modelo se otorga calificación de 0,0.
2. Cajas de dispensación exclusivas para EPS Sanitas (0,0 – 15,0).

De acuerdo a la cantidad de cajas requeridas exclusivas para los afiliados de EPS Sanitas, se calculará un % de cumplimiento y se otorgará como máximo 3 puntos.

$$\frac{\text{Cajas de dispensación exclusivas ofertas por el gestor}}{\text{Cajas de dispensación exclusivas requeridas por EPS Sanitas}} \times 15$$

3. Establecimientos físicos presenciales en el municipio (0,0 – 7,5)

De acuerdo a la cantidad de UAP donde se concentre la población de cada municipio, el gestor farmacéutico deberá garantizar al menos un establecimiento a no más de 400 metros, en caso contrario, deberá ser concertado con el equipo regional de EPS Sanitas.

$$\frac{\text{Cantidad de establecimientos del gestor en el municipio concertados con la EPS}}{\text{Cantidad de UAP donde se concentra la población en el municipio}} \times 7,5$$

En caso de que el gestor farmacéutico oferte más establecimientos que los requeridos por EPS Sanitas, se otorgará una puntuación adicional en el municipio de 0,10 por cada establecimiento adicional hasta un máximo de 0,50.

Finalmente, se suma la totalidad de la puntuación obtenida en la oferta remitida por el gestor y se compara con la necesidad de la EPS.

$$\frac{\sum \text{puntuación obtenida en cada uno de los municipios ofertados}}{\sum \text{puntuación requerida por EPS}} \times 25$$

### 10.3 Integración Tecnológico: 25 puntos

Proceso de evaluación de tecnología que pretende conocer, evidenciar y ponderar el grado de madurez, robustez, confiabilidad y capacidad de interoperabilidad que poseen los aspirantes a ser gestores Farmacéuticos en el ecosistema tecnológico que los apoya en su operación para la prestación efectiva y segura del servicio de dispensación de medicamentos que requiere la EPS sanitas, basándonos en las buenas prácticas,

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGIAS PBS Y NO PBS</b> <b>EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

certificaciones de calidad y normas de ciberseguridad, con el objetivo de minimizar los riesgos respecto de conectividad, interoperabilidad, disponibilidad, capacidad, continuidad de negocio, de la seguridad de información y de la protección reputacional respecto de datos sensibles de nuestros afiliados.

Para ello se evalúan requisitos agrupados en 6 aspectos, (ver Archivo **Anexo Técnico\_V5\_ Actualizada Noviembre Fase** en formato Excel), a saber:

- i. Seguridad de la información
- ii. Infraestructura
- iii. Desarrollo
- iv. Calidad
- v. Arquitectura
- vi. Soporte-Microinformática

Para la realización de esta evaluación se desarrollan las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDADES EVALUACIÓN DE TECNOLOGIA</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Días Hábiles</b>
Envío de invitación	1
Presentación del modelo	3
Recepción de preguntas	5
Reunión aclaratoria con evaluadores y oferentes	6
Entrega soportes a cada una de los criterios solicitados	6
Evaluación inicial Técnica	5
Aclaración dudas finales	2
Entrega documentación técnica final	2
Evaluación final Técnica	3

Los requisitos que por alguna razón el oferente no cumpla totalmente en los tiempos establecidos, debe cumplirlos en un tiempo acordado para mitigar los riesgos asociados.

El resultado de esta evaluación se entrega al equipo de contratación con la matriz de compromisos, si hubiera lugar, para la determinación de los puntos obtenidos.

**Notas:**

- Las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz se explican en la primera sesión y posteriormente se podrán programar sesiones para despejar dudas y/o aclaración de requisitos.
- Los ANS serán los declarados por cada oferente en la matriz y su incumplimiento está asociado e interpretado con las penalidades y faltas graves que han estipulado al servicio contratado en el presente documento.

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGIAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

#### 10.4 Experiencia Sector: 5 puntos.

Presentar certificados de experiencia actualizados del anexo, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

Empresas con más de tres (5) años de experiencia: 5 puntos

Empresas con menos de tres (5) años de experiencia: 0 puntos

#### 11. ANEXOS DE LA INVITACION

- 11.1 Anexo 1. Formato Transferencia Electrónica (TEF)). Firmado por el representante legal.
- 11.2 Anexo 2. Solicitud de vinculación y/o actualización de terceros o proveedores (Formato de vinculación o actualización prestadores EPS). Firmado por el representante legal.
- 11.3 Anexo 3. Indicadores De Capacidad Financiera y Organizacional
- 11.4 Anexo 4. Listado de tecnologías en salud a cotizar
- 11.5 Anexo 5. Listado de municipios donde se debe garantizar la prestación y capacidad instalada requerida.

#### 12. CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

##### 12.1 Contrato

El Contrato será suscrito con el oferente que cumpla los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y cuya propuesta resulte más favorable y conveniente para EPS Sanitas (en adelante el "Contrato").

Hasta tanto no se haya legalizado el Contrato, EPS Sanitas podrá desistir del negocio sin que por este hecho asuma algún tipo de responsabilidad precontractual o contractual.

##### 12.2 Pólizas

El oferente seleccionado deberá constituir las siguientes pólizas, conforme con los términos y condiciones que se señalen para el efecto en el Contrato:

RIESGO	PORCENTAJE	VALOR
CUMPLIMIENTO	20%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGÍAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

Lo relacionado con la constitución, modificación, ampliación y cancelación de las pólizas, así como cualquier aspecto relacionado con esta garantía, se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales de Compra.

### **12.3 Intermediación para gestión del gestor farmacéutico**

Durante la ejecución del futuro contrato, EPS SANITAS contará con la facultad de negociar directamente con la industria farmacéutica la inclusión, exclusión o ajuste tarifario sobre tecnologías en salud objeto del contrato, para lo cual se presentará la siguiente situación jurídica:

Para los Productos PBS y No PBS, ya sea aquellos ya incluidos en el Contrato o aquellos que vayan a ser incorporados como consecuencia de la negociación llevada a cabo por EPS SANITAS con el fabricante o el laboratorio correspondiente, EPS Sanitas aplicará un margen de intermediación a favor del CONTRATISTA del seis por ciento (6%) sobre el costo de los Productos.

En dicho caso, para el cálculo del valor unitario del Producto, se tiene en cuenta la siguiente fórmula: valor del costo negociado por EPS SANITAS o compra del CONTRATISTA multiplicado por uno punto cero seis (1.06).

### **12.4 Modelo de venta directa**

Durante la ejecución del futuro contrato, EPS SANITAS contará con la facultad de negociar directamente con la industria farmacéutica la inclusión, exclusión o ajuste tarifario sobre tecnologías en salud objeto del contrato, para lo cual se presentará la siguiente situación jurídica:

Para los Productos PBS y No PBS, ya sea aquellos ya incluidos en el Contrato o aquellos que vayan a ser incorporados como consecuencia de la negociación llevada a cabo por EPS SANITAS con el fabricante o el laboratorio correspondiente, EPS Sanitas tendrá la potestad de excluir las tecnologías del portafolio del gestor farmacéutico y direccionar dichas tecnologías al nuevo proveedor.

## **13. ANEXOS QUE HARAN PARTE DEL CONTRATO**

**Anexo Nro. 1:** Modelo de Dispensación de Medicamentos y Dispositivos Médicos EPS SANITAS y sus apéndices.

**Anexo Nro. 2:** Modelo de Servicio de Medicamentos y Dispositivos Médicos EPS SANITAS

**Anexo Nro. 3:** Modelo de Dispensación de Medicamentos e Insumos a Domicilio EPS SANITAS y sus anexos

**Anexo Nro. 4:** Acuerdo de Servicios de Dispensación Medicamentos

	<b>CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA DISPENSACIÓN DE TECNOLOGIAS PBS Y NO PBS EPS SANITAS</b>
	<b>Dirección de Compras EPS SANITAS</b>

**Anexo Nro. 5:** Modelo Operativo Direccionamiento y Facturación Tecnologías No PBS EPS SANITAS.

**Anexo Nro. 6:** Condiciones Generales de Compra de EPS Sanitas.

**Anexo No. 7:** Modelo de Atención Plan Premium

**Anexo No. 8:** Anexo Técnico\_ V5\_ Actualizada Noviembre Fase

**Anexo No. 9.** Coberturas del Plan EPS SANITAS Empresarial.

**Anexo No. 10:** Modelo de dispensación tutelas